

Fecha

8 DE JUNIO DE 2026

N.º de Expediente

15-26



REGISTRO GENERAL DE AUDITORES DEL CONSEJO SUPERIOR

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS SFL DE LA
SOCIEDAD "FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE" A 31/12/25

AUDITORES ASOCIADOS DEL NORTE, S.L.P.

PAMPLONA

Audidores Asociados del Norte, S.L.P.

Avda. Zaragoza, 107 - 1º Izda.

Apartado de Correos 4.015 - Tels.: 948 245 254 - 948 232 101 - Fax: 948 237 554

Email: audinor@audinorsl.com

31006 PAMPLONA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Patronato de **FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE**, por encargo de la misma:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas sin fines lucrativos (en adelante, "SFL") de **FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE** (en adelante, la "Fundación"), que comprenden el balance abreviado SFL a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada SFL y la memoria abreviada SFL (que incluye la liquidación del presupuesto), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas SFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada SFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Audidores Asociados del Norte, S.L.P.

Avda. Zaragoza, 107 - 1º Izda.

Apartado de Correos 4.015 - Tels.: 948 245 254 - 948 232 101 - Fax: 948 237 554

Email: audinor@audinorsl.com

31006 PAMPLONA

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2 e) de la memoria adjunta que indica que los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2025 son de -10.218,53 euros, debido principalmente al impago de la sociedad arrendataria del local a la Fundación, titular del derecho de uso y facultada para su cesión en arrendamiento. Este hecho ha originado en el ejercicio auditado pérdidas por importe de 34.672,21 euros. Dichos fondos propios negativos no suponen un incumplimiento del principio de entidad en funcionamiento, ya que la Fundación ha firmado un nuevo contrato con el Ayuntamiento de Huarte de cesión del edificio por los años de 2026 a 2029, lo que garantiza su continuidad, y además, el hecho causante de dichas pérdidas es un hecho puntual y no recurrente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la actividad de la Fundación es impulsar actividades, movimientos o expresiones del arte y gestionar un espacio público para actividades culturales y según se indica en las notas 10 y 14, sus ingresos provienen en gran medida de subvenciones. Esta área la hemos considerado susceptible de riesgos más significativos, debido a la importancia cuantitativa de los importes involucrados y a la importancia cualitativa de dichas subvenciones en la ejecución del objeto social de la Fundación.

Respuesta de auditoría

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido, entre otros, en la obtención de un entendimiento de ingresos y gastos, incluida la evaluación del diseño e implementación de los controles internos relacionados; hemos evaluado sobre la práctica totalidad de las subvenciones y una muestra de los gastos, que dichos conceptos se han registrado en el período correcto, para ello, hemos comprobado los criterios de concesión de las subvenciones, su correcta clasificación y la naturaleza y devengo de los conceptos que dichas subvenciones financiaban; a través de cartas de confirmación para una muestra de deudores y acreedores, hemos comprobado que no existen diferencias entre sus respuestas y el registro contable realizado por parte de la Fundación. Por último, hemos comprobado la adecuación de los

Audidores Asociados del Norte, S.L.P.

Avda. Zaragoza, 107 - 1º Izda.

Apartado de Correos 4.015 - Tels.: 948 245 254 - 948 232 101 - Fax: 948 237 554

Email: audinor@audinorsl.com

31006 PAMPLONA

desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas SFL

La Junta de Patronato es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas SFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas SFL libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales abreviadas SFL, la Junta de Patronato es la responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta del Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas SFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas SFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas SFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



Audidores Asociados del Norte, S.L.P.

Avda. Zaragoza, 107 - 1º Izda.

Apartado de Correos 4.015 - Tels.: 948 245 254 - 948 232 101 - Fax: 948 237 554

Email: audinor@audinorsl.com

31006 PAMPLONA

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas SFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas SFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas SFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES ASOCIADOS DEL NORTE, S.L.P.

UN SOCIO

Fdo.: VIRGINIA CASADO RODRIGO

AUDITOR OFICIAL DE CUENTAS Nº R.O.A.C. Nº 22.372

08 de Junio de 2026

Avda. Zaragoza nº 107 1º Izda. Pamplona

SOCIEDAD INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL Nº S-1.112



FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO DE HUARTE

Balance al 31 de diciembre de 2025 (expresado en euros)

ACTIVO	Saldo al 31.12.25	Saldo al 31.12.24	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Saldo al 31.12.25	Saldo al 31.12.24
A) ACTIVO NO CORRIENTE	86.707,08	311.348,01	A) PATRIMONIO NETO	173.837,28	394.050,25
I. Inmovilizado intangible	15.656,54	227.772,90	A-1) Fondos propios	-10.218,53	24.453,68
II. Bienes de Patrimonio Histórico			I. Dotación Fundacional	6.000,00	6.000,00
III. Inmovilizado material	71.050,54	83.575,11	1. Dotación Fundacional no exigido	6.000,00	6.000,00
IV. Inversiones inmobiliarias			II. Reservas		
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			III. Excedentes de Ejercicios anteriores	18.453,68	22.255,70
VI. Inversiones financieras a largo plazo			IV. Excedente del Ejercicio	-34.672,21	-3.802,02
VII. Activos por impuesto diferido					
			A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	184.055,81	369.596,57
B) ACTIVO CORRIENTE	118.217,06	130.079,63	B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Existencias	9.804,82	10.582,02	I. Provisiones a largo plazo		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			II. Deudas a largo plazo		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.058,70	20.333,31	1. Deudas con entidades de crédito		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.058,70	20.333,31	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			3. Otras deudas a largo plazo		
3. Otros deudores			III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos			IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a corto plazo					
VII. Periodificaciones a corto plazo			C) PASIVO CORRIENTE	31.086,86	47.377,39
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	100.353,54	99.164,30	I. Provisiones a corto plazo		
			II. Deudas a corto plazo		
			1. Deudas con entidades de crédito		
			2. Acreedores por arrendamiento financiero		
			3. Otras deudas a corto plazo		
			III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
			IV. Beneficiarios-acreedores		
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.086,86	47.377,39
			1. Proveedores	14.142,04	23.621,47
			2. Otros acreedores	16.944,82	23.755,92
			VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL ACTIVO	204.924,14	441.427,64	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	204.924,14	441.427,64



FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO DE HUARTE		
Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (expresada en euros)		
A) Excedente del ejercicio	2025	2024
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	722.955,70	734.079,36
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	722.955,70	734.079,36
2. Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias		
5. Aproximaciones	-328.438,60	-378.526,04
6. Otros ingresos de la actividad	59.306,58	89.595,55
7. Gastos de personal	-303.813,73	-265.396,65
8. Otros gastos de explotación	-179.140,84	-178.851,34
9. Amortización del inmovilizado	-256.636,03	-257.391,46
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al resultado del ejercicio	251.400,00	253.000,00
13. Otros resultados	-	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-34.366,92	-3.490,58
15. Gastos financieros	-305,29	-311,44
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-305,29	-311,44
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-34.672,21	-3.802,02
18. Impuesto sobre beneficios		
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)	-34.672,21	-3.802,02
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas	272.107,00	192.465,48
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	272.107,00	192.465,48
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas	-457.647,76	-449.544,84
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	-457.647,76	-449.544,84
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	-185.540,76	-257.079,36
D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-220.212,97	-260.881,38



MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31-12-2025
FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE

1.- Actividad de la Fundación. -

La Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, fue constituida en Huarte, ante el Notario de Aoiz Dña. Ana Doria Vizcay con fecha 27 de octubre de 2005 al nº 381 de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución.

El domicilio de la fundación se encuentra en Huarte, Calle Calvario nº 2, siendo indefinida la duración de la misma.

Los fines de interés general perseguidos por la fundación son el fomento y difusión de la cultura y el arte contemporáneos en general, así como la investigación, promoción y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones, con especial atención a la producción de los artistas de la Comunidad Foral de Navarra y al fortalecimiento del tejido artístico.

Los fines de la Fundación están orientados a la promoción, estímulo, apoyo y desarrollo de cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con el arte contemporáneo y con el Centro, consolidar programas de colaboración con otros museos, centros de arte y centros culturales en el ámbito nacional e intencional, para garantizar la sostenibilidad y perdurabilidad de su misión y de sus actividades, su conocimiento, su difusión nacional e intencional y su integración en la sociedad.

Las principales actividades encaminadas al cumplimiento de los fines fundacionales son:

a) El Centro de Arte Contemporáneo Huarte es un equipamiento cultural de utilidad pública cuya misión es promover la investigación, la producción, la formación y la difusión de la creación artística en la cultura contemporánea, vinculado al territorio navarro, un espacio orientado también al intercambio y a la participación de la ciudadanía través de la mediación.

b) Sus áreas de actividad deben integrar toda la cadena de valor de la creación cultural artística en Navarra, así como diferentes disciplinas y generaciones de creadores y creadoras, con el fin de favorecer el encuentro y el diálogo entre sí y con la ciudadanía. Deberá contribuir en la medida de sus posibilidades a la profesionalización del ecosistema cultural navarro.

c) El Centro de Arte Contemporáneo Huarte tendrá una presencia activa en la Comunidad Foral de Navarra, con especial atención a su entorno inmediato, contribuyendo a la vertebración de las iniciativas culturales surgidas en el territorio desde criterios de coparticipación, coproducción y cofinanciación.

d) Facilitará el trabajo en red y de proyectos en entornos digitales, en cooperación con otros equipamientos, agentes, instituciones, colectivos y asociaciones de arte contemporáneo de ámbito local, nacional e intencional.

e) El Centro Huarte debe también establecer nuevas líneas de reflexión sobre el lugar que el arte ocupa en el ámbito de la enseñanza, programando proyectos didácticos desarrollados en abierto con la comunidad de enseñantes y centros educativos.

f) Prestará especial atención a la promoción de las políticas de igualdad y tendrá en consideración y aplicará la realidad lingüística de Navarra.



2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales. -

a) Imagen fiel. -

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo, básicamente, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, concretamente con el RD 1491/2011 de 24 de Octubre en el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las Entidades sin fines lucrativos, la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio de Fundaciones de Navarra y las normas de información presupuestaria de estas Entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Patronato de la Fundación, se someterán a su aprobación, estimándose que lo serán sin modificación alguna.

b) Principios contables. -

Las Cuentas Anuales se ha realizado de acuerdo con los principios y criterios contables recogidos en el RD 1491/2011 de 24 de Octubre en el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las Entidades sin fines lucrativos y la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio de Fundaciones de Navarra.

c) Comparación de la información.-

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y las realizadas en el ejercicio 2024, han sido elaboradas de acuerdo al RD 1491/2011 de 24 de Octubre en el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las Entidades sin fines lucrativos y la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio de Fundaciones de Navarra.

No existen circunstancias que hayan afectado a la comparabilidad de la información de un ejercicio a otro.

d) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes.-

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los ingresos de la Fundación provienen, en su gran parte, de subvenciones otorgadas desde el Gobierno de Navarra. A fecha de formulación de estas cuentas no tenemos conocimiento de un recorte en estas adjudicaciones. Cabe indicar que, en el caso de verse afectada la actividad de la Fundación, no pudiendo desarrollar finalmente todos los proyectos previstos para el ejercicio, esto tendría una incidencia en la justificación de la



subvención pudiéndose dar el caso de no percibirla íntegramente.

Los fondos propios de la entidad a 31 de diciembre de 2025 son de -10.218,53 euros. Estos fondos propios negativos son originados por lo explicado en el punto 14.1 de la memoria, ya que el impago de la sociedad arrendataria del local, que se encuentra en concurso de acreedores, ha originado las pérdidas de 34.672,21 euros de este ejercicio. Dichos fondos propios negativos no suponen un incumplimiento del principio de entidad en funcionamiento, ya que: (i) la Fundación ha firmado un nuevo contrato con el Ayuntamiento de Huarte de cesión del edificio por los años de 2026 a 2029, lo que garantiza su continuidad; y (ii) el hecho causante de dichas pérdidas es un hecho puntual y no recurrente, pues la Fundación se encuentra actualmente trabajando en un nuevo proyecto que le permita la obtención de ingresos mediante la explotación del local. Tampoco existe ninguna decisión a la fecha presente por parte del Ayuntamiento que afecte a la continuidad de la actividad que realiza la Fundación.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

g) Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han detectado errores significativos en ejercicios anteriores que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

3.- Excedente del ejercicio. -

El excedente del ejercicio 2025 ha sido negativo por importe de 34.672,21 euros, en el ejercicio 2024 el excedente fue también negativo por importe de 3.802,02 euros. La propuesta formulada por el presidente del Patronato de la Fundación es destinar el excedente negativo a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4.- Criterios y Normas de Valoración. -

Los aplicados por la Fundación, desglosados por partidas, son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible. -

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Las aplicaciones informáticas que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente y el porcentaje anual aplicado es el 20% desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Los derechos sobre activos cedidos en uso se registran por el valor del alquiler que la Fundación venía pagando en periodos anteriores, considerando el periodo de disfrute de dicho bien.



Estos elementos se amortizan en el plazo de duración del derecho de uso del bien.

4.2.- Inmovilizado material. -

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Fundación amortiza su inmovilizado material en base a la correspondiente vida útil de los activos fijos registrados, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	% aplicado
Mobiliario	12,50%
Instalaciones técnicas	20%
Equipos para proceso de la información/ Otros equipos técnicos	25%
Otro inmovilizado material	12,5%

En el ejercicio 2009 la Fundación percibió de la Fundación Centro Ordóñez Falcón de Fotografía unos activos sin contraprestación alguna, considerándose la valoración de los mismos una donación del ejercicio 2009 y quedaron totalmente amortizados en 2016.

4.3.- Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Fundación para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo. Si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.



Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.- Instrumentos financieros

a) Instrumentos financieros

a.1) Activos financieros

La Fundación clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Fundación y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Fundación aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Fundación a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

a.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Como criterio general, la Fundación clasifica sus activos financieros como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que los mismos tengan que ser clasificados en alguna otra categoría de las indicadas posteriormente para los mismos por el marco normativo de información financiera aplicable.

En particular, los activos financieros mantenidos para negociar, son clasificados dentro de esta categoría. La Fundación considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o se adquiera con el propósito de que sea vendido en el corto plazo
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación como instrumento de cobertura.

En todo caso, la Fundación, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica dentro de esta categoría todo activo financiero que haya designado como un activo financiero a



valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en el caso de clasificarlo en otra de las categorías.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Fundación registra los activos incluidos en esta categoría a valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.2) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Fundación aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Fundación considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Fundación considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Fundación a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Fundación tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Fundación también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:



Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado

Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Fundación.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Fundación emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.3) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

En esta categoría se incluyen, activos financieros que, conforme a sus cláusulas contractuales, en fechas especificadas, se generan flujos de efectivo que corresponden únicamente a cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar, ni proceda clasificarlo en la categoría de "activos financieros a coste amortizado".

También se incluyen dentro de esta categoría, los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, y que no se puedan clasificar como activos financieros a coste, para los que la Fundación ha ejercido la opción irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles (incluidos los derechos



preferentes de suscripción y similares, que en su caso haya tenido que pagar o se haya comprometido a pagar la Fundación para adquirir el control del activo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos se valoran por su valor razonable, sin tener en cuenta los costes de transacción en los que pudiera incurrir la Fundación en el caso de que se produjera su enajenación. Los cambios en el valor razonable que se producen en el activo financiero, se registran como un ingreso o un gasto directamente imputado al patrimonio neto, hasta que el mismo cause baja o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos financieros (calculados por el método del tipo de interés efectivo) procedentes de los intereses que devenga el instrumento financiero se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los dividendos que genere el activo financiero son registrados como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, si de manera indudable está repartiendo resultados que ha generado este desde que la Fundación tomó el control del mismo. En caso contrario, se registran como menor valor del coste del activo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas por deterioro necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros clasificados en esta categoría, con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido desde su reconocimiento inicial, y que han ocasionado:

En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la no recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, la Fundación presume que el activo ha sufrido un deterioro cuando:

Se ha producido una caída de su valor continuada durante un año y medio o; de un cuarenta por ciento en su valor de cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de reconocer una pérdida por deterioro de valor con anterioridad a que se produzca alguno de estas dos circunstancias.

No obstante, las correcciones valorativas procedentes y los resultados que proceden de las diferencias de cambios en activos financieros denominados en una moneda funcional distinta a la de la Fundación, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen por la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro reconocida con anterioridad en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable, en el momento en el que se efectúa la valoración.

Las pérdidas por deterioro acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por la disminución de su valor razonable, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva del deterioro. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo que, el incremento del valor razonable correspondiese a un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá.



con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos excepcionales, en los que el valor razonable de un instrumento de patrimonio, no se puede medir con fiabilidad, los gastos e ingresos que han sido objeto de reconocimiento en el patrimonio neto con anterioridad se mantienen en el patrimonio neto, hasta la enajenación o baja del activo, momento en el que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.4) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.

Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.

Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.

Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.

Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones



realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la Fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la Fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.



En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se detallan en el siguiente apartado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Fundación por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Fundación ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21ª de "Operaciones entre empresas del grupo", en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Fundación adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integrarán por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la Fundación participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.5) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto,



la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Fundación entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Fundación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Fundación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

a.1.6) Reclasificación de activos financieros

La Fundación reclasifica un activo financiero, cuando cambia el modelo de negocio que aplica a los mismos, siguiendo los criterios establecidos en las notas 4.a.1.1 a 4.a.1.5. La Fundación considera que no existe una reclasificación y, por lo tanto, no aplica las siguientes políticas en los siguientes casos:

Un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero que ha dejado de cumplir los requisitos establecidos por el marco normativo de información financiera aplicable para ser considerado como tal.

Cuando un activo financiero pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La Fundación registra las reclasificaciones de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios:



Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario

La Fundación cuando reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, registra el mismo a valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo valor en libros.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, registra el mismo a valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconoce directamente en el patrimonio neto y aplica las políticas contables establecidas en la nota 4.a.1.3. El tipo de interés efectivo no se ajusta como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se registra a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustan contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se valora en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se sigue registrado a valor razonable.

Por el contrario, cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se sigue registrando a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario

Cuando una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deba dejarse de calificar como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa Fundación se reclasifica a la categoría de activos financieros a valor razonable con



cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones se pueda estimar con fiabilidad, salvo que la Fundación opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se valora en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la Fundación ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputa directamente al patrimonio neto. Se aplica este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo valor en libros.

a.1.7) Cobertura contables

La Fundación conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, ha optado por seguir aplicando los criterios establecidos por la redacción anterior de la norma de registro y valoración novena de instrumentos financieros en materia de contabilidad de coberturas. La Fundación siguiendo lo establecido en la mencionada norma, ha aplicado dichos criterios a todas sus relaciones de cobertura.

La Fundación utiliza los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de valor razonable: Se registran de este modo aquellas que cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas de flujos de efectivo: Se registran de este modo aquellas que cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que la operación objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: Se registran de este modo aquellas que cubren el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta. Se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.



a.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Fundación se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

Si es un derivado con posición desfavorable para la Fundación, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Fundación; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Fundación.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Fundación se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Fundación ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional al socio de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Las categorías de pasivos financieros, entre los que la Fundación clasifica a los mismos, son las siguientes:

Pasivos financieros a coste amortizado

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

A.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Fundación clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a



valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuya política contable se encuentra detallada en la nota 4.a.2.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

a.2.2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Fundación clasifica los pasivos financieros que cumplen con las siguientes condiciones:

Son pasivos financieros mantenidos para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

Se emite o asume con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.

Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o es un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación por parte de la Fundación como instrumento de cobertura.

Pasivos financieros que la Fundación ha designado de forma irrevocable, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello:

Se elimina o reduce de manera significativa la asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; o la Fundación gestiona y evalúa el rendimiento sobre la base del valor razonable de un grupo de pasivos financieros y de activos y pasivos financieros de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Pasivos financieros híbridos que la Fundación designa de forma irrevocable, ya que:

El derivado implícito no modifica de forma significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento; o

Al considerar por primera vez el instrumento híbrido, sea evidente que no esté permitida la separación del derivado o derivados implícitos (p.e. una opción de pago anticipada implícita en un préstamo que permita a su tenedor reembolsar por anticipado el préstamo por aproximadamente su coste amortizado).

La Fundación valora estos pasivos financieros inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles directamente al instrumento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengán.



Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se registran a su valor razonable, registrando los cambios en la valoración en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.2.3) Baja de pasivos financieros

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Fundación también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Fundación en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

a.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5.- Existencias

4.5.1) Materias primas.



Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Se aplica para su valoración el método de FIFO.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización, registrándose la corrección efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio.

4.6.- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.7.- Subvenciones, donaciones y legados. -

La Sociedad registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

4.7.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

-Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.

-Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.

-Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.

-Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

-Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.

-Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, consideradas de explotación se valoran por el importe concedido y se imputan directamente al



excedente del ejercicio al tratarse de subvenciones de explotación en su totalidad.

4.8.- Impuesto sobre beneficios. -

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal.

La Fundación siempre que destine el 70% de las rentas obtenidas a los fines fundacionales es de aplicación el tipo de tributación del 10% tal y como indica la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio. Además, según ésta Ley quedan exentas las rentas obtenidas por las Fundaciones en el supuesto de que sean procedentes de la actividad que constituya su objeto social así como subvenciones obtenidas de las Administración Pública.

4.9.- Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales se diferencia entre:

4.9.1) Provisiones

Saldo acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

4.9.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

4.10.- Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4.11.- Ingresos y gastos.-

Los ingresos provienen principalmente de la obtención de subvenciones, inscripciones de talleres, formaciones y estancias, alquiler de salas y restaurante y de la prestación de servicios.



Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Fundación sigue un proceso en varios pasos

1. identificación del contrato o concesión de subvención
2. identificación de las obligaciones
3. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones.

En las cuentas de compras y prestaciones de servicios, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En la Cuenta de Ingresos se registran los Ingresos de la actividad propia de la Fundación, valorándose por el importe recibido.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

5.- Activo Inmovilizado. -

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en estos epígrafes durante los ejercicios 2025 y 2024 son los siguiente:

5.1.- Inmovilizado Intangible. -

Los saldos y variaciones habidos en las partidas que componen el inmovilizado intangible y su amortización acumulada son los siguientes:



	Derechos sobre activos cedidos en uso (*)	Aplicaciones informáticas	Total
Valores brutos			
Saldo al 01.01.24	1.050.000	34.148	1.084.148
Entradas	-	3.776	3.776
Salidas, bajas o traspasos	-	-	-
Saldo al 31.12.24	1.050.000	37.924	1.087.924
Entradas	-	5.808	5.808
Saldo al 31.12.25	1.050.000	43.732	1.093.732
Amortización acumulada			
Saldo al 01.01.24	-630.000	-15.709	-645.709
Dotación a la amortización	-210.000	-4.443	-214.443
Bajas, salidas o traspasos	-	-	-
Saldo al 31.12.24	-840.000	-20.152	-860.152
Dotación a la amortización	-210.000	-7.924	-217.924
Saldo al 31.12.25	-1.050.000	-28.076	-1.078.076
Valor Neto Contable al 31.12.24	210.000	17.772	227.772
Valor Neto Contable al 31.12.25	0	15.656	15.656

(*) La Fundación tiene el derecho de uso del edificio del centro y en consecuencia, se registró, por el valor de los alquileres que venía soportando y teniendo en cuenta el periodo de la concesión, el valor del activo de los bienes cedidos en uso. La amortización se realiza en el periodo por el que tiene la cesión del bien. El 31 de diciembre 2025 ha finalizado el último contrato y el nuevo convenio tiene un periodo de vigencia establecido entre el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029. Ver nota 12.

5.2.- Inmovilizado Material. -

Los saldos y variaciones habidos en las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:



	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
<u>Valores brutos</u>	
Saldo al 01.01.24	434.725
Altas	45.672
Saldo al 31.12.24	480.397
Altas	26.187
Saldo al 31.12.25	506.584
<u>Amortización acumulada</u>	
Saldo al 01.01.24	-353.873
Dotación a la amortización	-42.948
Saldo al 31.12.24	-396.821
Dotación a la amortización	-38.712
Saldo al 31.12.25	-435.533
Valor Neto Contable al 31.12.24	83.576
Valor Neto Contable al 31.12.25	71.051

Del total de altas recogidas en el ejercicio 2009 son originadas por la donación realizada por la Fundación COFF un total de 83.585 euros. Esta donación se valora al valor razonable de los bienes recibidos y se traspasaba a resultados al mismo ritmo que la amortización de éstos. En el año 2016 finalizó el traspaso.

Durante el ejercicio 2025 se ha recibido una subvención por importe de 32.000 euros para financiar las inversiones realizadas tal y como se menciona en la nota 10. Del mismo modo durante los ejercicios de 2017 a 2024 (ambos inclusive) se recibieron subvenciones por importe de 331.188,98 euros para financiar las inversiones de inmovilizado material de 354.141,36 euros realizadas tal y como se menciona en la nota 10. Dichas subvenciones se traspasan al mismo ritmo que la amortización aplicada a los elementos del inmovilizado vinculados. Durante 2025 se han traspasado, por la subvención, a resultados del ejercicio 41.400 euros, (43.000 euros durante el ejercicio 2024).

6.- Instrumentos Financieros. -

6.1.- Activos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:



	Inversiones financieras a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	31.12.25	31.12.24
<u>Categorías:</u>		
Activos financieros a coste amortizado	8.059	20.333
	<u>8.059</u>	<u>20.333</u>

El desglose de dichos saldos es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	8.059	20.333
Deudores por subvenciones	0	0
Total	<u>8.059</u>	<u>20.333</u>

6.2 - Pasivos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente

	Pasivos financieros a corto plazo	
	Derivados y otros	
	31.12.25	31.12.24
Pasivos financieros a coste amortizado	31.087	47.377
	<u>31.087</u>	<u>47.377</u>

El desglose de dicho saldo es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
Proveedores	14.142	23.621
Acreedores Varios	-	-
Administraciones Públicas	16.945	23.746
Remuneraciones pendientes de pago	0	9
Total	<u>31.087</u>	<u>47.377</u>

7.- Bienes del Patrimonio Histórico. -

A 31 de diciembre de 2025 la Fundación no tiene Patrimonio de estas características.

8.- Patrimonio Neto. -

La Dotación Fundacional de la Fundación fue de 6.000 euros. Las aportaciones de los patronos fundadores fueron las siguientes: 55% "Ayuntamiento de Huarte", 40% "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A." y 5 % "Fundación Huarte-Buldain".



Las variaciones del patrimonio neto del año 2025 y 2024 han sido las siguientes:

	Dotación Fundacional	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	6.000	25.326	-3070	626.676	654.932
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	6.000	25.326	-3.070	626.676	654.932
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-3.802	-257.079	-260.881,38
Otras variaciones de patrimonio neto		-3.070	3.070	-	0
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	6.000	22.256	-3.802	369.597	394.050
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	6.000	22.256	-3.802	369.597	394.050
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-34.672	-185.540,76	-220.212,97
Otras variaciones de patrimonio neto		-3.802	3.802	-	0
SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	6.000	18.454	-34.672	184.056	173.837

9.- Situación Fiscal. -

La Fundación se encuadra, a los efectos del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, dentro de la calificación de "Entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales. La Fundación siempre que destine el 70% de las rentas obtenidas a los fines fundacionales es de aplicación el tipo de tributación del 10% tal y como indica la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

La Fundación tiene abiertos todos los ejercicios económicos no prescritos, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las Autoridades Fiscales, y con independencia de que la Legislación Fiscal es susceptible a interpretaciones, Los Patronos estiman que, en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

La conciliación del resultado contable con la base fiscal en los años 2025 y 2024 es la siguiente:

LIQUIDACION AÑO 2025			
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
Resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2025:			(34.672)
Ajustes contabilizados contra patrimonio Neto			
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Diferencias permanentes			
- Resultados actividad fundacional (ver nota 16.a)	1.068.334	1.033.662	-
Base imponible (resultado fiscal)			-
	Cuota íntegra 10%		-
	Retenciones y pagos a cuenta		-
	Hª Pª Deudora I. Sociedades		-



LIQUIDACION AÑO 2024			
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
Resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2024:			(3.802)
Ajustes contabilizados contra patrimonio Neto			
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Diferencias permanentes			
- Resultados actividad fundacional (ver nota 16.a)	1.080.477	1.076.675	-
Base imponible (resultado fiscal)			-
	Cuota íntegra 10%		-
	Retenciones y pagos a cuenta		-
	Hª Pª Deudora I. Sociedades		-

10.- Subvenciones, Donaciones y legados.

El detalle de los Ingresos por Subvenciones en el año 2025 y 2024 es el siguiente:

En el año 2025:

Otras subvenciones recibidas	Total
Gobierno de Navarra (1)	490.000
Fundación INNOVA (2)	12.371
Convenio Ayudas Artes Plásticas (3)	89.106
Subvención convenio Máster (4)	104.770
Subvenciones recibidas traspasadas a resultado (5)	41.400
Subvención ministerio de cultura (6)	5.487
Otras subvenciones (7)	21.220
Total	764.356
Activos cedidos en uso	Total
Traspaso a resultado Derechos sobre activos cedidos en uso (8)	210.000

- (1) Convenio de colaboración entre el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividad en 2025, aprobado mediante la Resolución 37E/2025 de 12 de marzo de 2025 de 490.000 euros mediante procedimiento de concesión directa.
- (2) Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y la Fundación Caja Navarra y la Fundación "La Caixa" por la convocatoria INNOVA 2025 para el proyecto A3+ cuyo importe de concesión ha sido de 40.107 euros, de los cuales 12.371,41



€ se han imputado en ejercicio 2025, ya que es un proyecto que se está desarrollando entre el 2025 y 2026.

- (3) Convenio de colaboración entre el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra para la financiación del programa de ayudas de Artes Plásticas y Visuales 2025, aprobado mediante la Resolución 41E/2025, de 14 de marzo de 2025. Mediante este convenio la Fundación recibe una subvención de 90.000 euros, la cual se destina a ayudar de diferentes artistas a la realización de proyectos de investigación artística en los campos de las artes plásticas y visuales con el objetivo de la difusión y promoción de artistas y proyectos artísticos de arte contemporáneo. Hasta 2022, esta subvención tenía duración coincidente con el año natural. Como novedad del año 2023, los proyectos seleccionados se pudieron desarrollar a lo largo de todo un año desde la adjudicación, de esta manera, se permite un mejor desarrollo de los proyectos artísticos. Esto es posible gracias a la Ley Foral 26/2022, de 29 de septiembre, de modificación de la Ley foral 11/2005, de 9 de noviembre.

Para el 2025 el gasto justificado ha ascendido a 89.106,25 euros, una parte proveniente de la subvención de 2024 que asciende a 23.343,46 € y otra parte de la subvención de 2025 que supone 65.762,79 € siguiendo la correlación de ingresos gastos sujetos a cada ejercicio, de modo que quedaría 24.237,21€ para el 2026.

- (4) Resolución 628E/2024, de 13 de diciembre del 2024, se concede una subvención por importe de 100.000 euros, para la realización junto con UPNA-UPV/EHU del título propio “Máster en Prácticas artísticas y estudios culturales: Cuerpo, Afectos, Territorio” curso 2024/2025, de los cuales se reconocieron como ingreso 47.534,52 € en el ejercicio 2024 y 52.465,48 € corresponden al ejercicio 2025.

Adicionalmente, mediante Resolución 520E/2025, de 4 de diciembre del 2025, se concede la subvención para el curso 2025/2026 del Máster por importe de 110.000 euros para la financiación de los gastos directamente relacionados con la implantación del “Máster en prácticas artísticas y estudios culturales, cuerpo, afectos, territorio” que se realicen desde el 1 de enero 2025 al 31 de octubre de 2026. De los 110.000€, se reconocen como ingreso 52.304,62 € que corresponden a los gastos realizados en 2025 y 57.695,38 € serán imputados en el ejercicio 2026.

- (5) La Fundación ha recibido desde 2017 hasta la actualidad subvenciones anuales para la realización de inversiones. En el ejercicio 2025 el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra mediante la Resolución 61E/2025, de 27 de marzo del 2025, aprueba el convenio y se establece un importe máximo de subvención de 32.000 euros.

El importe de 41.400 imputados como ingresos en 2025 corresponde al traspaso de dichas subvenciones al resultado en base al 20% que es la estimación media de vida útil de los distintos elementos de inmovilizado.

- (6) La Fundación ha recibido 3 subvenciones PICE de ACCION CULTURA ESPAÑOLA.

- Programa Territorio Escuela – residencia Cabeza Fuego= 2.725,00 €
- EKOIZTU I 2025 – Residencia Ada Garrués Paularena= 2.525,00 €
- EKOIZTU II 2025- Residencia Sofía Mendiondo = 3.000,00 €

EL importe de 5.487,50 euros que se imputa al 2025 corresponde al abono de la primera de ellas y el 50% de las 2 siguientes. En 2026 se justificaran y llevaran a ingresos los 2762,5 € restantes.

- (7) Subvención por parte de Gobierno de Navarra por importe de 20.000 euros, para la financiación de la participación en el programa “Dantzán Bilaka de 2025”
Subvención por parte de Gobierno de Navarra por importe de 1.220 euros para fomentar el impulso de actividades de cooperación transfronteriza en el ejercicio 2025.



- (8) La Fundación tiene, el derecho de uso del edificio del Centro hasta 31/12/2025. En consecuencia, se registró, por el valor de los alquileres que venía soportando y teniendo en cuenta el periodo de la concesión, el valor del activo de los bienes cedidos en uso. La donación se traspasa a resultados del ejercicio al mismo ritmo y por el mismo importe que la amortización del bien. Ver nota 12

En el año 2024:

Otras subvenciones recibidas	Total
Gobierno de Navarra (1)	490.000
Fundación INNOVA (2)	38.956
Convenio Ayudas Artes Plásticas (3)	92.886
Subvención convenio Máster (4)	112.237
Subvenciones recibidas traspasadas a resultado (5)	43.000
Total	777.079

Activos cedidos en uso	Total
Traspaso a resultado Derechos sobre activos cedidos en uso (6)	210.000

- (1) Convenio de colaboración entre el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividad en 2024, aprobado mediante la Resolución 124E/2024, de 17 de mayo de 2024 de 490.000 euros mediante procedimiento de concesión directa.
- (2) Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y la Fundación Caja Navarra y la Fundación "La Caixa" por la convocatoria INNOVA 2023 para el proyecto UHOLDEAK 2023/24 cuyo importe de concesión fue de 45.000 euros, de los cuales 6.044€ se reconocieron como ingreso en 2023 y 38.956 € se han imputado en ejercicio 2024, ya que es un proyecto que se ha desarrollado entre el 2023 y 2024.
- (3) Convenio de colaboración entre el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra para la financiación del programa de ayudas de Artes Plásticas y Visuales 2024, aprobado mediante la Resolución 68E/2024, de 12 de abril de 2024. Mediante este convenio la Fundación recibe una subvención de 90.000 euros, la cual se destina a la ayuda de diferentes artistas con el objetivo de la promoción de artes plásticas y visuales. Hasta 2022, esta subvención tenía duración coincidente con el año natural. Como novedad del año 2023, los proyectos seleccionados se pueden desarrollar a lo largo de todo un año desde la adjudicación, de esta manera, se permite un mejor desarrollo de los proyectos artísticos. Esto es posible gracias a la Ley Foral 26/2022, de 29 de septiembre, de modificación de la Ley foral 11/2005, de 9 de noviembre. Para el 2024 el gasto justificado ha ascendido a 92.886 euros, la parte proveniente de la subvención de 2023 asciende a 26.230 € y parte de la subvención de 2024 supone 66.656 € y por tanto se imputa la misma cantidad a ingresos, quedando el restante para ingresos y gastos del 2025.
- (4) Resolución 786E/2023, de 27 de diciembre, se concede una subvención por importe de 100.000 euros, para la realización junto con UPNA-UPV/EHU del título propio "Máster en Prácticas artísticas y estudios culturales: Cuerpo, Afectos, Territorio" curso 2023/2024. En el ejercicio 2023, se reconocieron 35.297,69 € que correspondían a los gastos realizados en dicho



ejercicio. En 2024 se han reconocido de dicha subvención 64.702 €. Adicionalmente, mediante Resolución 628E/2024, de 13 de diciembre, se concede la subvención para el curso 2024/2025 del Máster por importe de 100.000 euros para la financiación de los gastos directamente relacionados con la implantación del “Máster en prácticas artísticas y estudios culturales, cuerpo, afectos, territorio” que se realicen desde el 1 de enero 2024 al 31 de octubre de 2025. De los 100.000€, se reconocen 47.535 € que corresponden a los gastos realizados en 2024 y 52.465 € serán imputados en el ejercicio 2025.

- (5) La Fundación ha recibido varias subvenciones en los últimos ejercicios para la realización de inversiones, el importe de 43.000 corresponde al traspaso de dichas subvenciones a resultado en base a la vida útil de los distintos elementos de inmovilizado. En el ejercicio 2024 el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra mediante la Resolución 106E/2024 de 10 de mayo aprueba el convenio y se establece un importe máximo de subvención de 50.000 euros. El importe de subvención queda supeditado a justificación y la inversión real finalmente realizada. La Fundación ha justificado inversión por un importe superior habiéndose cobrado el importe total de convenio durante el ejercicio.
- (6) La Fundación tiene, el derecho de uso del edificio del museo hasta 31/12/2025. En consecuencia, se registró, por el valor de los alquileres que venía soportando y teniendo en cuenta el periodo de la concesión, el valor del activo de los bienes cedidos en uso. La donación se traspasa a resultados del ejercicio al mismo ritmo y por el mismo importe que la amortización del bien. Ver nota 12

Los movimientos de las subvenciones, así como los derechos de cesión de uso, a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	83.788	32.000	-41.400	74.388
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	54.465	110.000	-104.770	57.695
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	23.344	90.000	-89.106	24.237
Fundación Caja Navarra / Caixa	Privada	0	40.107	-12.371	27.736
Gobierno de Navarra / Ministerio cultura	Adm. Pública	0	26.708	-26.708	0
Total		159.597	298.815	-274.336	184.056

Ejercicio 2025

Concepto	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Derechos sobre activos cedidos en uso	Adm. Pública	210.000 -		(210.000)	0

Ejercicio 2024

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	76.788,00	50.000	-43.000	83.788
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	64.702,00	100.000	-112.237	52.465
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	26.230,00	90.000	-92.886	23.344
Fundación Caja Navarra / Caixa	Privada	38.956,00	0	-38.956	0
Total		206.676	240.000	-287.079	159.597



Ejercicio 2024					
Concepto	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Derechos sobre activos cedidos en uso	Adm. Pública	420.000 -		(210.000)	210.000

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. -

En este apartado se recogían los saldos deudores pendiente de cobro originados como consecuencia de los contratos de patrocinio que la Fundación poseía con diversos patrocinadores.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 la Fundación no ha tenido contratos de patrocinio.

12. Operaciones con partes vinculadas. -

Con fecha 21 de diciembre de 2007 la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A., cedía en arrendamiento a la Fundación CACH el inmueble e instalaciones del propio centro, por un plazo inicial de 1 año, prorrogable hasta 5 años. La renta inicial era de 180.000€/año más IVA, revisable en base al IPC de manera anual. Como consecuencia de la facturación de este arrendamiento al final de cada uno de los ejercicios figuraba un saldo acreedor con la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. Dicho saldo en ejercicios anteriores a 2013 ascendía a un total de 211.306 euros. Durante el ejercicio 2013 dicho importe se anuló reconociéndose con abono a reservas de la Fundación.

A partir de la firma del acuerdo con Gobierno de Navarra, se acordó la cesión gratuita del centro a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para el plazo de 5 años, plazo iniciado el 01/01/2010 hasta el 31/12/2014. Este dato se recoge en el convenio de colaboración firmado el 16/12/2009 entre el Ayuntamiento de Huarte y el Gobierno de Navarra.

A la finalización de dicho convenio se firmó un nuevo convenio por el cual se prorroga la cesión hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se firmó un nuevo convenio con vigencia establecida para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó la suscripción de una nueva prórroga del convenio, para cuatro años extendiéndose desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029. Quedando todo plasmado en contrato firmado el 21 de enero de 2026.

13. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos es el que se señala a continuación.



Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines			
					Importe	%	Importe	%	N	N-1	N-2	Importe pendiente
2025	(34.672)		1.068.020	1.033.348	723.344	70%	843.379	82%	843.379			
2024	(3.802)		1.080.060	1.076.258	753.380	70%	874.066	81%	874.066			
2023	(3.070)		1.100.133	1.097.063	767.944	70%	882.827	80%		882.827	-	
2022	9.372	-	960.724	970.096	679.067	70%	752.416	78%			752.416	-
2021	(7.913)	-	1.018.963	1.011.050	707.735	70%	811.852	80%	-	-	811.852	-

14. Ingresos y Gastos-

14.1.- Ingresos de la Fundación por la actividad propia y otros-

El desglose de esta partida de la cuenta de resultados en el año 2025 y en el año 2024 es el siguiente:

2025					
	Actividad propia	Ayudas Artes Plásticas	Máster	Otros	Total
Ingresos accesorios y otros	42.656	-	-	16.651	59.307
Subvención a la explotación y capital	570.479	89.106	104.770	-	764.355
Donaciones traspasadas a resultados	210.000	-	-	-	210.000
Total	823.135	89.106	104.770	16.651	1.033.662

2024					
	Actividad propia	Ayudas Artes Plásticas	Máster	Otros	Total
Ingresos accesorios y otros	38.906	-	-	50.690	89.596
Subvención a la explotación y capital	571.956	92.886	112.237	-	777.079
Donaciones traspasadas a resultados	210.000	-	-	-	210.000
Total	820.887	92.886	112.237	50.690	1.076.675

Como "Ingresos accesorios y otros" de la columna de "Actividad propia" se recogen las partidas de ventas a usuarios por trabajos en laboratorios, inscripciones a formaciones y prestación de servicios a otras entidades y en la columna de "Otros" hace referencia a ingresos ordinarios de la actividad mercantil además del apartado referido a Ingresos Financieros.

Con fecha 16 de febrero de 2017 firmó un contrato con la empresa ALPACA para la explotación del restaurante MIXTURA. La duración del contrato fue de ocho años, hasta el 2025 con posibilidad de una prórroga por 4 años más. En junio de 2025 dicha sociedad solicitó el concurso de acreedores y el 28/01/2026 recibimos los documentos definitivos de la administradora concursal donde se reconoce una deuda con la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte por importe de 41.432,02€. Esta situación, le ha supuesto a la Fundación un impago de 26.567,20 euros.

La Fundación se encuentra en búsqueda de un proyecto que encaje con la identidad y las líneas de trabajo del Centro Huarte. Recientemente hemos recibido una propuesta híbrida entre gastronomía, formación y mediación social, alejándose de un modelo hostelero convencional y acercándose más a formatos vinculados a cocina comunitaria.



intercambio cultural y activación del territorio. para el alquiler del local.

14.2.- Servicios exteriores y otros gastos

El desglose de esta partida de la cuenta de resultados en el año 2025 y en el año 2024 es el siguiente:

Descripción Gasto	2025	2024
Aprovisionamientos y Trabajos realizados por otras empresas	328.439	378.526
Otros gastos de explotación	179.141	178.851
Gastos financieros	305	311
Total	507.884	557.689

14.3.-Gasto de personal. -

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción Gasto	2025	2024
Sueldos y Salarios	237.064	199.934
Indemnizaciones	-	-
Seguridad social a cargo de la empresa	64.175	65.053
Otros gastos sociales	2.575	409
Total	303.814	265.397

14.4.- Otros resultados. -

	2025			2024		
	Ingresos	Gastos	Total	Ingresos	Gastos	Total
Regularizaciones de cuentas	-	-	-	-	-	-
Indemnización seguro	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-

15. Personal. -

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Categoría profesional	2025	2024
Directores y Gerentes	1	1,00
Personal Administrativo	1	0,88
Personal de operaciones	4,79	3,57
Total	6,79	5,45

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:



Categoría profesional	31. 12. 2025			31. 12. 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Gerentes		1	1	-	1,00	1,00
Personal Administrativo		1	1	-	0,88	0,88
Personal de operaciones	1	3,76	4,76	1,00	2,70	3,70
Total	1	5,76	6,76	1,00	4,58	5,58

16. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. -

Destino de las rentas e Ingresos

Con este apartado de la memoria se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del reglamento de fundaciones (Real decreto 1337/2005 de 11 de noviembre) y el artículo 27 de la Ley 50/2002 además del artículo 9 de la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio Reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

a) Obtención del resultado corregido y distribución de resultados. -

Año 2025

Descripción Ingresos	SALDO (euros)	Actividades objeto de la entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Subvenciones e ingresos por patrocinio	974.355	974.355	100,00%	-	0,00%
-Ingresos servicio diversos	59.307	42.656	71,92%	16.651	28,07%
Total Ingresos	1.033.662	1.017.011	98,39%	16.651	1,61%

Descripción Gastos	SALDO (euros)	Actividades objeto de la entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Servicios realizados por otras empresas y Compras	328.439	328.439	100,00%	-	0,00%
-Gastos de personal	303.814	303.814	100,00%	-	0,00%
-Servicios exteriores					
*Arrendamientos	-	-	0,00%	-	0,00%
*Reparaciones y conservación	14.342	14.342	100,00%	-	0,00%
*Serv. Profesionales independientes	73.481	73.481	100,00%	-	0,00%
*Transporte	-	-	0,00%	-	0,00%
*Primas de seguros	1.308	1.308	100,00%	-	0,00%
*Servicios bancarios	-	-	0,00%	-	0,00%
*Publicidad/comunicación	18.948	18.948	100,00%	-	0,00%
*Suministros	63.442	58.013	91,44%	5.429	8,56%
*Otros servicios	2.041	2.041	100,00%	-	0,00%
-Amortizaciones	256.636	256.636	100,00%	-	0,00%
-Impuestos/Extraordinarios	-	-	0,00%	-	0,00%
-Gastos financieros	305	305	100,00%	-	0,00%
Total gastos	1.068.334	1.062.905	99,49%	5.429	0,51%



Año 2024

Descripción Ingresos	SALDO (euros)	Actividades objeto de la entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Subvenciones e ingresos por patrocinio	987.079	987.079	100,00%	-	0,00%
-Ingresos servicio diversos	89.596	39.506	44,10%	50.090	55,90%
Total Ingresos	1.076.675	1.026.585	95,35%	50.090	4,65%

Descripción Gastos	SALDO (euros)	Actividades objeto de la entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Servicios realizados por otras empresas y Compras	378.526	378.526	100,00%	-	0,00%
-Gastos de personal	265.397	265.397	100,00%	-	0,00%
-Servicios exteriores					
*Arrendamientos	-	-	0,00%	-	0,00%
*Reparaciones y conservación	16.247	16.247	100,00%	-	0,00%
*Serv. Profesionales independientes	70.672	70.672	100,00%	-	0,00%
*Transporte	-	-	0,00%	-	0,00%
*Primas de seguros	743	743	100,00%	-	0,00%
*Servicios bancarios	-	-	0,00%	-	0,00%
*Publicidad/comunicación	31.037	31.037	100,00%	-	0,00%
*Suministros	55.142	45.085	81,76%	10.057	18,24%
*Otros servicios	5.014	5.014	100,00%	-	0,00%
-Amortizaciones	257.391	257.391	100,00%	-	0,00%
-Impuestos/Extraordinarios	-	-	0,00%	-	0,00%
-Gastos financieros	311	311	100,00%	-	0,00%
Total gastos	1.080.477	1.070.420	99,07%	10.057	0,93%

El detalle del presupuesto de Ingresos y gastos y desviaciones de 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

FUNCIONAMIENTO/	2025			2024		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Gastos	637.133	874.279	-237.146	640.743	875.306	-234.563
Gastos de personal	255.402	265.342	-9.940	233.807	234.145	-338
Comunicación y marketing	25.644	18.948	6.696	29.100	31.037	-1937
Servicios auxiliares	14.890	14.342	548	16.920	16.989	-69
Suministros	60.622	63.442	-2.820	60.885	55.142	5.743
Servicios profesionales independientes	88.774	73.481	15.293	75.230	70.672	4.558
Gastos de programación	187.601	170.280	17.321	220.001	204.604	15.397
Otros gastos de explotación	4.200	11.808	-7.608	4.800	5.014	-214
Impuestos y extraordinarios	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	311	-311
Gasto por amortización	0	256.636	-256.636	0	257.391	-257.391
Ingresos	637.133	839.786	-202.653	640.743	871.554	-230.811
Ingresos actividad /Aportaciones	97.133	59.307	37.826	69.243	38.906	30.337
Subvenciones	540.000	739.079	-199.079	571.500	781.956	-210.456



Otros ingresos	0	41.400	-41400	0,00	50.692	-50.692
Resultado Ejecución	0	-34.493	34.493	0	-3.752	3.752
ARTES PLÁSTICAS	2025			2024		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Gastos	90.000	89.283	717	90.000	92.916	-2.916
Colaboraciones	90.000	89.283	717	90.000	92.916	-2.916
Ingresos	90.000	89.106	894	90.000	92.916	2.916
Aportaciones patrocínios/subvenciones	90.000	89.106	894	90.000	92.916	2.916
Resultado Artes Plásticas	-	-177	177	-	-	-
Resultado Ejecución +Artes Plásticas	0	-34.670	34.670	0	-3.752	3.752
MÁSTER	Curso 2025/2026			Curso 2024/2025		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Gastos	110.000	104.772	5.228	100.000	112.287	-12.287
Gestión Académica curso 24/25		52.467			64.752	
Gestión Académica curso 25/26		52.305			47.535	
Ingresos	110.000	104.770	5.230	100.000	112.237	12.237
Aportaciones patrocínios/subvenciones	110.000	104.770	5.230	100.000	112.237	12.237
Resultado MÁSTER	-	-2	2	-	-50	-50
Resultado Fundación	0	-34.672	34.672	0	-3.802	3.802

b) Detalle de inversiones realizadas en cumplimiento de fines fundacionales

Ni en 2025 ni en 2024 se han realizado inversiones afectas al patrimonio histórico.

17.- Otra Información. -

Ni en el ejercicio 2025 ni en el año 2024 el órgano de gobierno de la Fundación (Patronato), ha percibido remuneraciones de ningún tipo a favor de los integrantes del mismo ni dotaciones a fondos externos o internos de planes de pensiones o jubilación.

18.- Hechos Posteriores. -

No se han producido hechos posteriores de relevancia con posterioridad al cierre del ejercicio.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó la suscripción de una nueva prórroga del convenio, para cuatro años extendiéndose desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029. Quedando todo plasmado en contrato firmado el 21 de enero de 2026.

19.- Inventario.

A continuación, se muestra el desglose del inmovilizado material



cuenta contable	descripción	valor 31/12/24	adquisiciones 2025	bajas 2025	valor 31/12/25
2120000001	PRINTLAB	58.934,78	4.769,77		63.704,55
2120000002	AUDIOLAB	25.881,39	-195,14		25.686,25
2120000003	VIDEOLAB	17.922,33	186,80		18.109,13
2120000004	FABLAB	33.361,57	13.349,20		46.710,77
2120000005	TALLER GRABADO Y SERIGRAFIA	13.421,63			13.421,63
2120000006	LAB. FOTOGRAFIA ANALOGICA	4.822,07			4.822,07
TOTAL 212		154.343,77	18.110,63		172.454,40
2140000000	UTILLAJE		2.887,46		2.887,46
TOTAL 214			2.887,46		2.887,46
2150000001	ADECUACION ESPACIO NUEVOS USOS	90.159,83	4.114,92		94.274,75
2150000002	ESPACIO CUERPOS	5.881,59			5.881,59
2150000003	ESTUDIOS ARTISTAS 2º PLANTA	25.071,65			25.071,65
2150000004	CENTRO DE DOCUMENTACION	7.779,93			7.779,93
2150000005	ESPACIO EDUCATIVO	16.516,23			16.516,23
TOTAL 215		145.409,23	4.114,92		149.524,15
2160000000	MOBILIARIO CENTRO DE ARTE	38.545,79	300,00		38.845,79
2160000001	MUROS MOVILES EXPOSICION	11.638,22			11.638,22
2160000002	MESAS VITRINAS EXPOSICION	4.237,38			4.237,38
TOTAL 216		54.421,39	300,00		54.721,39
2170000000	EQUIPOS INFORMATICOS	29.727,44	99,99		29.827,43
2170000001	OTROS EQUIPOS TECNICOS	37.812,12	674,10		38.486,22
TOTAL 217		67.539,56	774,09		68.313,65
2190000000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	58.682,52			58.682,52
TOTAL 219		58.682,52			58.682,52

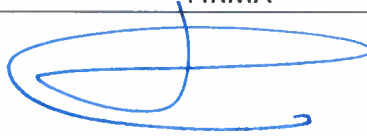
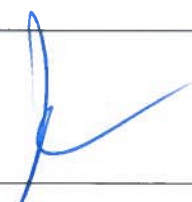
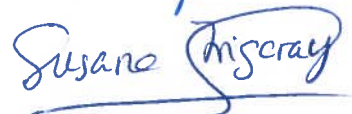
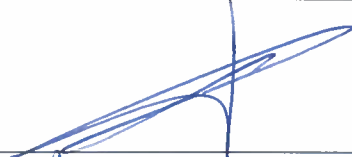
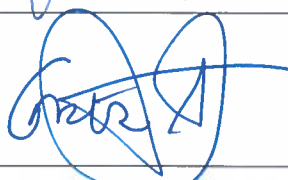


FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR LA JUNTA DE PATRONOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Patronos de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, ha formulado las cuentas anuales abreviadas (balance de situación abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra las referidas cuentas anuales abreviadas, mediante la suscripción del presente folio anexo a las mismas, que se extienden en las páginas números 1 a 37.

Huarte, a 31 de Marzo de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Ignacio Apezteguia Morentin	72682291Z	
Lorenzo García Echegoyen	18211026V	
Susana Irigaray Soto	29137355N	
Alfredo Arruiz Sotes	18207683D	
Javier Balda Berastegui	15835380H	
Greta Alfaro Yanguas	72687766S	
Patricia Martiartu Fernández	33445968N	
Maite Brun Valencia	72810687R	

